



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 289-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de diciembre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 423-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la solicitud para la transferencia de terreno La Mejorada, a favor de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

Que mediante Informe Técnico N° 0035-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe del Área de Gestión Patrimonial, concluye que procede efectuar la transferencia del terreno La Mejorada a favor de la Dirección Regional Agraria, para fines de producción de plántones forestales y frutícolas, según detalles específicos en el plan de acción que se adjunta.

Que, el bien a ser transferido tiene las características siguientes: Predio vivero forestal La Mejorada con un área total de 1.6390 ha, ubicado en el distrito de Mariscal Cáceres, Provincia y Departamento de Huancavelica, para fines de producción de plántones forestales y frutícolas, según detalles específicos en el plan de acción que se adjunta.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 289-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de diciembre de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de la propiedad, en calidad de donación del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, del Predio vivero forestal La Mejorada con un área total de 1.6390 ha, ubicado en el distrito de Mariscal Cáceres, Provincia y Departamento de Huancavelica, inscrito en la Partida Registral N° 11047703, Zona Registral XI, Sede Ica, Oficina Registral Huancavelica, para fines de producción de plántones forestales y frutícolas, según detalles específicos en el plan de acción que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

